

INFORME DE SECRETARIA: A disposición de la señora Jueza, el presente proceso para resolver sobre cumplimiento de auto admisorio. Santiago de Cali, diez (10) agosto de dos mil veintitrés (2023).-

Lida Stella Salcedo Tascón
Secretaria



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023). –

Auto No.	1623
Proceso:	Designación de Guardador
Demandante:	Yimi Orlando Cortes Angulo
Beneficiario:	Danis Darminio Cortes Angulo
Radicación:	76001-31-10-001-2022-00454-00
Providencia:	Auto requiere

Como quiera que, revisado el expediente, se observa que la Asistente Social del despacho informa que no se ha podido tener acceso a los datos de ubicación de la titular del acto jurídico, por lo que se requiere a la parte actora, para que se sirva informar los datos actualizados de todos los intervinientes, además de darle cumplimiento a lo ordenado en los numerales quinto y sexto del auto No. 23 del 13 de enero de 2023.

En mérito de lo expuesto, **EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA. -**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte actora, para que se sirva suministrar los datos actualizados, de todos los intervinientes en el proceso.

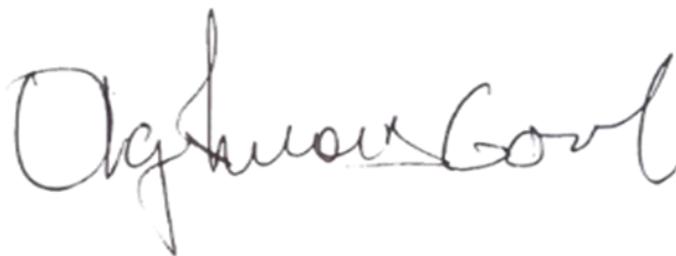
SEGUNDO: REQUERIR a la parte interesada, para que se sirva dar cabal cumplimiento a lo ordenado en los numerales quinto y sexto del auto No. 23 del 13 de enero de 2023.

“... . **SEGUNDO: CITAR** a la señora **PAOLA ANDREA ANGOLA** y al señor **EDWIN ARMANDO TRIANA**, en calidad de abuelos maternos, en calidad de parientes de los niños **SHARON MADELEY TRIANA ANGOLA** y **DILAN ANDRÉS TRIANA ANGOLA**, conforme

lo dispone el artículo 61 del Código Civil, para que si a bien lo tienen manifiesten sobre su interés en ejercicio de la guarda. **ORDENAR** a la parte interesada realizar la citación, por mensaje de datos y en los términos del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022. ...”.

NOTIFÍQUESE,

Jueza



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

<p>JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA</p> <p>ESTADO No. 137</p> <p>EN LA FECHA 15 agosto de 2023</p> <p>NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.</p> <p>La Secretaria,</p>  <p>FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS LIDA STELLA SÁLCEDO TASCÓN</p>
--